	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: SOLICITUD CDP	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 1 de 1
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

Santa María (Boyacá), 09 de marzo 2026.

Doctora,
ELSA MARINA ESGUERRA
Secretaria de Hacienda

Ref.: SOLICITUD DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Comedidamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal conforme a los siguientes detalles:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
CARGO DEL SOLICITANTE:	Secretario de Integración Social y Productividad
DEPENDENCIA:	Secretario de Integración Social y Productividad
TIPO DE CONTRATO:	Servicios

CÓDIGO, NOMBRE Y VALOR APROXIMADO SEGÚN PRESUPUESTO 2026

CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	SGP-propósito general – libre inversión	**$17.880.000**
TOTAL			**$**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ESPECIFICO A CONTRATAR (Preferiblemente enumere los componentes):	VALOR
Adición N. 1 al contrato N. SI-SI-001-2026 con objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026 ."	**$17.880.000**

Cordialmente,

PAULA GONZALEZ

PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Secretario de Integración Social y Productividad

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ANDREA GONZALEZ ROA	**PAULA ANDREA GONZALEZ ROA**	**RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**
Cargo: secretario de Integración Social y Productividad	**Cargo:** secretario de Integración Social y Productividad	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. Pala Gdr	Vo.Bo. Pala Gdr.	Vo.Bo.

Formato CPptoC02

Santa María

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202603016

El suscrito SECRETARIA DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 09/03/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03 22 2201 0700 2201029 16	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL	17,880,000.00

Total Disponibilidad: 17,880,000.00

CONCEPTO: ADI N°1 SI-SI-001-2026 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A POBLACION RURAL DEL MPIO DE SANTA MARIA-BOYACA, VIGENCIA 2026

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 05/09/2026

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaborado por: ELSAPR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.	ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA - BOYACA

CODIGO DANE: 15690	
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	
VIABILIDAD MUNICIPAL N° 070	
Vigencia 2026	
Fecha CDP: 09/03/2026	**N° de CDP: 202603016**
CERTIFICA QUE:	
Código Bpin	202600000002529
El proyecto denominado:	Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Municipal De Santa María Boyacá
Plan de Desarrollo Municipal:	SANTA MARÍA SOMOS TODOS 2024-2027
Sector:	22 - Educación
Estrategía:	L- 1 -DESARROLLO SOCIAL DE CALIDAD CON ENFOQUE INCLUYENTE.
Programa:	(2201) - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,
Producto Codigo de la MGA:	(2201029) - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
Meta del Producto:	(220102900) - Beneficiarios de transporte escolar
Habitantes Beneficiados:	3980
"ADICIÓN N°1 SI-SI-001-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026."	
El proyecto relacionado anteriormente se encuentra Registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL, se evalua como VIABLE; en atención a que cumple con todos y cada uno de los parámetros establecidos en los componentes: Técnico, Financieros, Ambientales y Socio - Económico.	

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

MUNICIPIO DE SANTA MARIA	2.3.2.02.02.006.02.1.2.4.3.03 22- 2201-0700-2201029-16 Servicio de Apoyo a la permanencia con transporte escolar /SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL	$ 17.880.000,00
TOTAL		

Para constancia se firma en el municipio de Santa Maria, el dia 09 del mes de marzo del año 2026.

ERIKA MARCELA ARIZA MALDONADO	**Arq. DEYVER JOAN FERNANDEZ ALFONSO**
CONTRATISTA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Proyectó	Aprobó

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

SOLICITUD DE ADICIÓN N° 01 DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO	SI-SI-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUEBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE - BOYACÁ
CONTRATISTA	**SERVITRANSCONDOR S.A.S** NIT: 900.147.189-1 R/LEGAL: LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE CC. 51.905.584 DE BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026
VALOR	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (469.819.548) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES CALENDARIO-OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2025
FECHA DE CONTRATO	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	25 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA N°	NO APLICA
ADICION N°	NO APLICA
FECHA DE SOLICITUD	10 DE MARZO DE 2024

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
CARGO:	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
TIPO DE SOLICITUD	SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO

En mi condición de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición N° 01 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante informe policial de tránsito y transporte No. 112-4.3/002 del 28 de febrero de 2026, suscrito por Sandra Milena Gómez Otálora en calidad de Inspectora de Policía,

se dejó constancia del accidente de tránsito ocurrido en la calle 2 entre carreras 2 y 4 frente al salón cultural, en el cual el vehículo tipo buseta de servicio público intermunicipal afiliado a la empresa Libertadores, marca IVECO, línea Daily 50C17, modelo 2019, placas SSQ-878, de propiedad del señor Faustino Molina Barrera y conducido por el señor Jeisson Jovanny Ariza Sánchez, se desplazó sin control presuntamente al soltarse el freno de mano, impactando varios vehículos que se encontraban estacionados, entre ellos el busetón de placas OCJ-672 de propiedad del Municipio, el cual presta el servicio de transporte escolar en la ruta del sector Agua Caliente hacia la sede principal de la Institución Educativa Jacinto Vega, ocasionando daños materiales al automotor municipal que afectaron la prestación normal del servicio (se adjunta informe).

2. Que como consecuencia del accidente referido, el busetón de placas OCJ-672 de propiedad del Municipio resultó con daños materiales que impiden su utilización inmediata para la prestación del servicio de transporte escolar, afectando la operación normal de la ruta que beneficia a los estudiantes del sector Vara Santa y hacia la sede principal de la Institución Educativa Jacinto Vega.

3. Que el servicio de transporte escolar constituye un mecanismo esencial para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, razón por la cual la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio mientras se realizan las reparaciones correspondientes al vehículo oficial.

4. Que el contrato en mención se encuentra vigente y para atender el valor de la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202603016 de 09 de marzo de 2026.

5. Que, teniendo en cuenta que la ruta escolar correspondiente al sector Vara Santa no se encontraba inicialmente contemplada dentro del alcance económico del contrato vigente, se realizó un análisis de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del servicio de transporte, con el fin de establecer un valor de referencia para la prestación del servicio en dicha ruta, arrojando como resultado un valor promedio que se toma como base para efectos de determinar el monto de la presente adición, cotizaciones que reposan en el expediente contractual, y se establecen como sigue:

				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO / UN DIA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO / UN DIA INCLUIDO IVA	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido en la mañana, Aprox. 45 Km: Santa María – Vara Santa - Santa María Recorrido en la Tarde	DIAS	12	$1.410.000	$ 1.570.000	$1.490.000	$ 17.880.000

	Aprox. 45 Km: Colegio Santa María - Vara Santa - Santa María						
TOTAL							$ 17.880.000

6. Que el presente adicional y prórroga se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:

   (...)
   Parágrafo: Los contratos no podrán adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresado SMMLV.
   (...)

7. Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

ADICIÓN:

El municipio el valor se determinó del resultado del promedio de las cotizaciones realizadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido en la mañana, Aprox. 45 Km: Santa María – Vara Santa - Santa María Recorrido en la Tarde Aprox. 45 Km: Colegio Santa María - Vara Santa - Santa María	DIAS	12	$1.490.000	$ 17.880.000

El valor a adicionar es la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.880.000) M/CTE.**, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **202603016 de 09 de marzo de 2026.**, expedido por la Secretaria de Hacienda, el cual se adjunta a la presente solicitud.

No. CDP	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR

202603016	2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/ SGP-propósito general – libre inversión	09/03/2026	$17.880.000

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993: *''(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales''.*

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (469.819.548) M/CTE.,** equivalente a **268,32 SSMLV** y que el valor del presente adicional corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.880.000) M/CTE.,** equivalente a **10,21 SSMLV**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición N° 01 al contrato.

PRÓRROGA:

N/A.

2. FORMA COMO QUEDARÁN LAS CLÁUSULAS:

Como consecuencia de lo anterior se solicita realizar las modificaciones correspondientes al contrato, así:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN DEL VALOR: Adicionar el valor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026** en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.880.000) M/CTE.**

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($487.699.548) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA. N/A.

CLÁUSULA TERCERA. Adiciónese al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026**, la siguiente obligación específica:

El contratista se obliga a suministrar el servicio de ruta escolar con recorrido en la mañana, Aprox. 45 Km: Santa María – Agua caliente - Santa María Recorrido en la Tarde Aprox. 45 Km: Colegio Santa María - Agua Caliente - Santa María, durante 12 días calendario escolar con la debida calidad requerida por la Entidad y especificaciones técnicas establecidas.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: se mantienen las formas de pago del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTIAS EL CONTRATISTA se compromete para con el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA,** tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías, de conformidad con lo señalado en el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026**, respecto a las garantías.

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución no se requiere de la constitución de garantías y aprobación de las mismas.

CLÁUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Atentamente,

PAULA GONZALEZ

PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Secretaria de integración Social y Productividad.
Supervisor

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ANDREA GONZALEZ ROA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretaria de integración Social y Productividad.	Cargo: Asesor externo en contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. Paula G	Vo.Bo. DawR.	Vo.Bo.

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° SI-SI-001-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO	SI-SI-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE - BOYACÁ
CONTRATISTA	SERVITRANSCONDOR S.A.S NIT: 900.147.189-1 R/LEGAL: LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE CC. 51.905.584 DE BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026
VALOR	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($469.819.548) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES CALENDARIO CON EJECUCIÓN DE OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2025
FECHA DE CONTRATO	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	25 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE	10 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos: **RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA** en calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades y de acuerdo a lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA,** identificado con NIT 800.029.386-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante, por una parte y por la otra LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE Identificada con cédula de ciudanía N° 51.905.584 de Bogotá, representante legal de **SERVITRANSCONDOR S.A.S** con NIT: 900.147.189-1, quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante informe policial de tránsito y transporte No. 112-4.3/002 del 28 de febrero de 2026, suscrito por Sandra Milena Gómez Otálora en calidad de Inspectora de Policía, se dejó constancia del accidente de tránsito ocurrido en la calle 2 entre carreras 2 y 4 frente al salón cultural, en el cual el vehículo tipo buseta de servicio público intermunicipal afiliado a la empresa Libertadores, marca IVECO, línea Daily 50C17, modelo 2019, placas SSQ-878, de propiedad del señor Faustino Molina Barrera y conducido por el señor Jeisson Jovanny Ariza Sánchez, se desplazó sin control presuntamente al soltarse el freno de mano, impactando varios vehículos que se encontraban estacionados, entre ellos el busetón de placas OCJ-672 de propiedad del Municipio, el cual presta el servicio de transporte escolar en la ruta del sector Vara Santa hacia la sede principal de la Institución Educativa Jacinto Vega, ocasionando daños materiales al automotor municipal que afectaron la prestación normal del servicio (se adjunta informe).

2. Que como consecuencia del accidente referido, el busetón de placas OCJ-672 de propiedad del Municipio resultó con daños materiales que impiden su utilización inmediata para la prestación del servicio de transporte escolar, afectando la operación normal de la ruta que beneficia a los estudiantes del sector Vara Santa y hacia la sede principal de la Institución Educativa Jacinto Vega.

3. Que el servicio de transporte escolar constituye un mecanismo esencial para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, razón por la cual la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio mientras se realizan las reparaciones correspondientes al vehículo oficial.

4. Que, teniendo en cuenta que la ruta escolar correspondiente al sector Vara Santa no se encontraba inicialmente contemplada dentro del alcance económico del contrato vigente, se realizó un análisis de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del servicio de transporte, con el fin de establecer un valor de referencia para la prestación del servicio en dicha ruta, arrojando como resultado un valor promedio que se toma como base para efectos de determinar el monto de la presente adición, cotizaciones que reposan en el expediente contractual, y se establecen como sigue:

				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO / UN DIA INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO / UN DIA INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Recorrido en la mañana, Aprox. 45 Km: Santa María – Vara Santa - Santa María Recorrido en la Tarde Aprox. 45 Km: Colegio Santa María - Vara Santa - Santa María	DIAS	12	$1.410.000	$ 1.570.000	$1.490.000	$ 17.880.000
TOTAL							$ 17.880.000

5. Que el contratista manifestó su aceptación expresa de prestar el servicio de transporte escolar en la ruta adicional bajo el valor promedio determinado en el estudio de mercado, manteniendo las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas en el contrato principal.

6. Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato de transporte escolar vigente con el fin de disponer de un vehículo que permita cubrir temporalmente la ruta del sector Agua

Caliente hacia la sede principal de la Institución Educativa Jacinto Vega, garantizando la prestación continua y oportuna del servicio a la población estudiantil beneficiaria.

7. Que el contrato en mención se encuentra vigente y, para atender el valor de la presente adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202603016 del 09 de marzo de 2026.

8. Que la presente adición se realiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales podrán adicionarse sin superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($469.819.548), equivalente aproximadamente a 268,33 SMMLV, y la presente adición asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.880.000), equivalente aproximadamente a 10,21 SMMLV, razón por la cual no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **ADICIÓN N° 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – **ADICIÓN DEL VALOR**: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicio N° SI-SI-001-2026 en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.880.000) M/CTE.,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido en la mañana, Aprox. 45 Km: Santa María – Vara Santa - Santa María Recorrido en la Tarde Aprox. 45 Km: Colegio Santa María - Vara Santa - Santa María	DIAS	12	$1.490.000	$ 17.880.000

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($487.699.548) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA. N/A

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: se mantienen las formas de pago del contrato.

CLAUSULA CUARTA. - GARANTIAS: El contratista deberá modificar y ampliar las garantías del contrato principal en valor, de conformidad con la presente adición.

CLÁUSULA QUINTA. Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes: documentos para la adición del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SI-SI-001-2026**, y todos los demás documentos relativos al mismo solicitados y cruzados entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa María a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal
Contratante

SERVITRANSCONDOR S.A.S
NIT: 900.147.189-1
R/Legal: LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE
C.C. N° 51.905.584 DE BOGOTÁ
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ANDREA GONZALEZ ROA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretaria de integración Social y Productividad.	Cargo: Asesor externo en contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 202603029

Fecha: 11/03/2026

Tercero: 900147189 **Sucursal:** 001 **Nombre:** SERVI TRANS CONDOR SAS

Concepto: DIS-202603016 ADI N°1 SI-SI-001-2026 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A POBLACION RURAL DEL MPIO DE SANTA MARIA-BOYACA, VIGENCIA 2026

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03 22 2201 0700 2201029 16	1.2.4.3.03	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	17,880,000.00	0.00
		TOTAL:	17,880,000.00	0.00

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORO:

ELSA MARINA ESGUERRA SALGADO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 07/09/2026

1. FECHA DE LOS HECHOS: DÍA: veintiocho (28) de febrero de 2026
HORA: 12:10 pm aproximadamente
LUGAR: calle 2 entre carrera 2 y 4 frente al salón cultural

2. DESCRIPCION: Siendo las 12:2 pm del veintiocho (28) de febrero de 2026, la suscrita inspectora de convivencia y paz hace presencia en la calle 2 entre carrera 2 y 4 frente al salón cultural barrio centro choca el vehículo tipo buseta que presta servicio de trasporte de pasajeros INTERMUINICIPAL para la empresa LIBERTADORES de placas SSQ-878. Conducida presuntamente por el señor JEISSON JOVANNY ARIZA SANCHEZ quien manifiesta lo siguiente: " yo me detuve frente a la agencia de la libertadores a dejar unos pasajeros y a entrar al baño u tomar algo al bajarme de la buseta puse el freno de mano y en la buseta había una pasajera, cuando me doy cuenta que la señora de la agencia empieza a gritar se fue se fue me volteo y miro que la buseta se está rodando yo Sali corriendo con mi compañero intente coger la puerta de la buseta para subirme e intentar frenarla pero ya había cogido velocidad y me jalonio, la señora que estaba en la buseta al darse cuenta q se había rodado la buseta y estaba sola se botó por la puerta y la buseta termino estrellándose con un furgón y un bus de la alcaldía que estaban parqueados frente al salón cultural en la otra cuadra." Según la anteriormente descrito y la entrevista que se le realizo a la pasajera que se encontraba en la buseta se puede determinar que se saltó el freno de mano del vehículo y este rodo adquiriendo velocidad aproximadamente 150 a 200 mtrs desde la agencia de la libertadores hasta la cuadra siguiente frente al salón cultural donde se choca con la parte trasera izquierda del vehículo que se encontraba estacionado frente al salón cultural desplazándolo aproximadamente 12 mtrs y llevándolo a chocar de frente con el busetón que también se encontraba estacionado frente al salón cultural, Generando daños materiales en los vehículos en especial el buseton que presta el servicio de ruta escolar entre semana ambos automotores son de propiedad del municipio de Santa María, la buseta finalmente queda encajada entre el poste de la energía y el muro y el cerramiento del salón cultural ocasionando daños locativos al cerramiento del inmueble; no se presentan lesionados.

3. DATOS DEL VEHÍCULO:

•VEHÍCULO No 1

TIPO: BUSETA FLOTA SUGAMUXI S.A. LIBERTADORES
LICENCIA DE TRANSITO N°: 10034990714
MARCA: IVECO
LINEA: DAILY 50C17
MODELO: 2019
COLOR: PLATA AZUL BLANCO ROJO VERDE
PLACAS: SSQ-878
PROPIETARIO: FAUSTINO MOLINA BARRERA

CONDUCTOR: JEISSON JOVANNY ARIZA SANCHEZ
CEDULA: 1.057.578.343 DE SOGAMOSO

•VEHÍCULO No 2

TIPO: FURGON
LICENCIA DE TRANSITO N°: 10019918859
MARCA: HINO
LINEA: XZU7250L-HKFRP3
MODELO: 2020
COLOR: BLANCO
PLACAS: OLM-699
PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA
CONDUCTOR: N/A FELIX ANTONIO FERNANDEZ MORENO
CEDULA: 7.214.542 DE DUITAMA

•VEHÍCULO No 3

TIPO: BUS - BUSETON
LICENCIA DE TRANSITO N°: 10012682083
MARCA: HINO
LINEA: FC9JBUS
MODELO: 2017
COLOR: VERDE BLANCO
PLACAS: OCJ-672
PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA
CONDUCTOR: N/A FELIX ANTONIO FERNANDEZ MORENO
CEDULA: 7.214.542 DE DUITAMA

DAÑOS CAUSADOS: VEHICULO 1

- BOMPER ROTO LADO DERECHO
- GUARDAFANGOS DERECHO E IZQUIERDO
- CAPO ROTO
- TECHO GOLPEADO
- FAROLA DERECHA ROTA
- PUERTA DERECHA COPILOTO GOLPEADA
- PUERTA DERECHA PASAJEROS GOLPEADA
- LUNA Y ESPEJO DERECHO E IZQUIERDO ROTO
- VIDRIO PANORAMICO DELATERO ROTO
- DAÑO EN PERSIANAS, EN LA H, FILTROS ENTRE OTROS DAÑOS MECANICOS INTERNOS QUE NO SE PUEDEN DETERMINAR A SIMPLE VISTA.

DAÑOS CAUSADOS: VEHICULO 2

- DAÑO CARROCERÍA TRASERA LADO IZQUIERDO
- BOMPER DELANTERO ROTO

- PERSIANAS ROTAS
- CAPO ROTO
- PANORÁMICO ROTO

DAÑOS CAUSADOS: VEHICULO 3

- DAÑO BOMPER DELANTERO
- PERSIANAS ROTAS
- CAPO ROTO

4. DOCUMENTOS ANEXOS.

1. Licencia de tránsito N° **10034990714**
2. Soat vehículo placa SSQ-878
3. Certificado de revisión tecno mecánica y de gases vehículo placa SSQ-878
4. Cedula conductor 1
5. Licencia de conducción N° **1057578343**
6. Licencia de tránsito N° **10019918859**
7. Soat vehículo placa OLM-699
8. Certificado de revisión tecno mecánica y de gases vehículo placa OLM-699
9. Licencia de conducción N° **7214542**
10. Cedula conductor 2
11. Soat vehículo placa OLM-699
12. Certificado de revisión tecno mecánica y de gases vehículo placa OLM-699
13. Licencia de tránsito N° **10012682083**
14. Soat vehículo placa OCJ-672
15. Certificado de revisión tecno mecánica y de gases vehículo placa OCJ-672

5. OBSERVACIONES

- el señor JEISSON JOVANNY ARIZA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.578.343 DE SOGAMOSO conductor del vehículo tipo BUSETA de placas SSQ-878 de propiedad del señor FAUSTINO MOLINA BARRERA al momento del procedimiento policial de tránsito relata lo sucedido no presenta signos de alicoramiento o cansancio al contrario esta presto a colaborar y presenta toda la documentación en regla, se entrevista a la señora Maria Viviana Cardenas identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.859.403 de Villavicencio celular 32033339193 quien relata lo sucedido. Al no presentarse lesionados la inspección de policía les

pone en conocimiento la ley 2251 de 2022. Para que las partes acudan a los entes competentes para dirimir el conflicto de los daños ocasionados. **ANEXOS VIDEO DEL RECORRIDO DEL SINIESTRO, VIDEO DESCRIPTIVO DE LOS DAÑOS Y AUDIO ENTREVISTA DE LA PASAJERA.**

6. ENTIDAD RECEPCIONA EL CASO

Inspección de Policía de Santa María, Personal Uniformado De La Estación De Policia De Santa María.

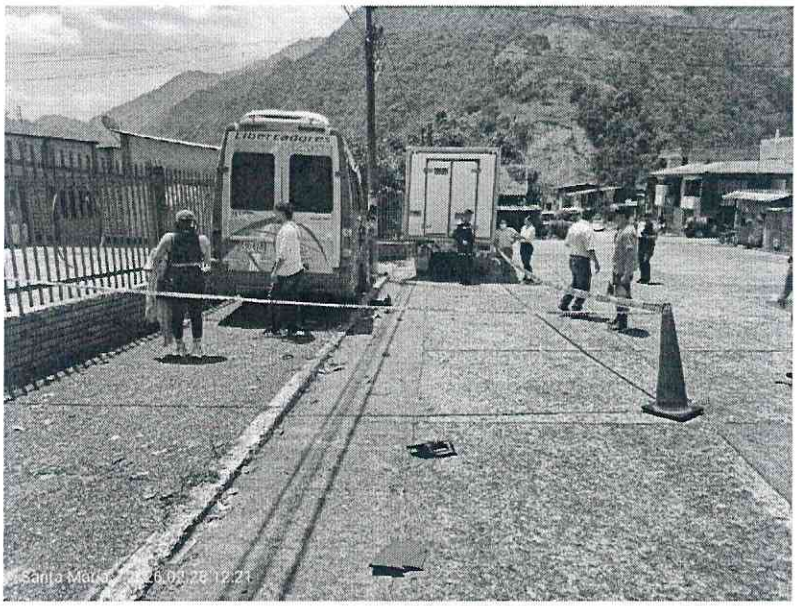
No siendo otro el objeto se anexan los documentos descritos en el numeral 4 y registro fotográfico de los hechos.

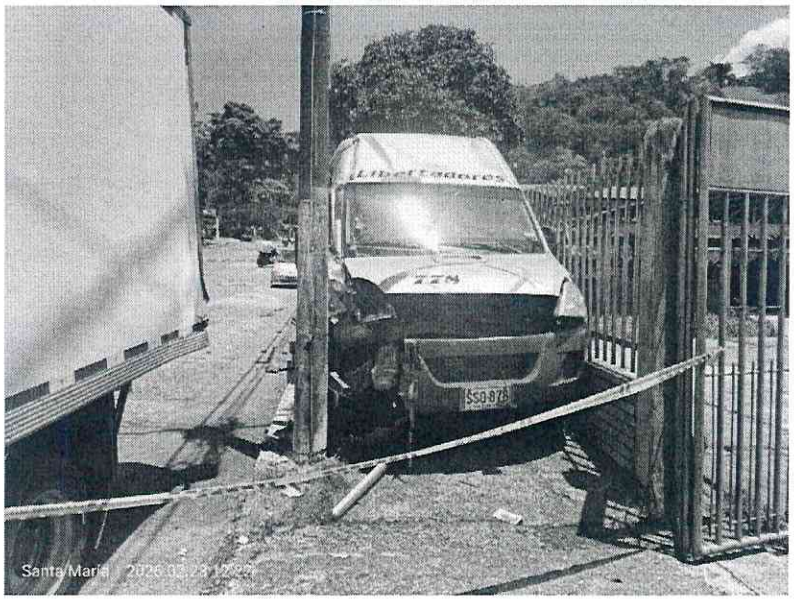
SANDRA MILENA GÒMEZ OTÀLORA
Inspectora de policía

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María

REGISTRO FOTOGRAFICO

Vehículo 1





Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co



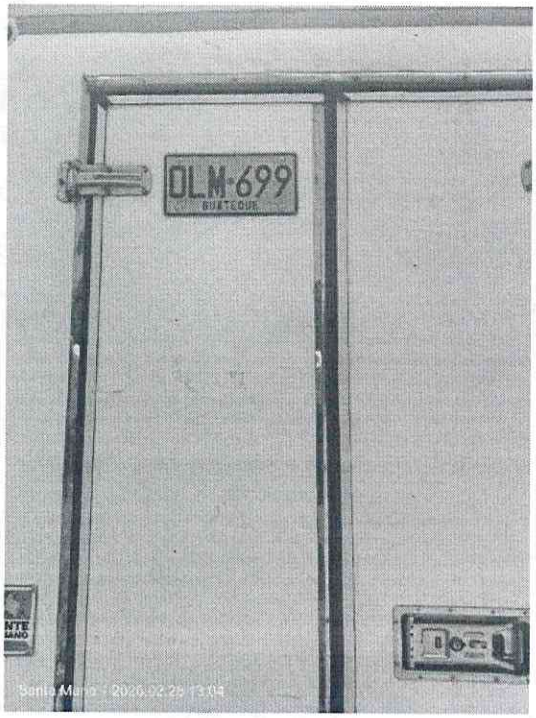
Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

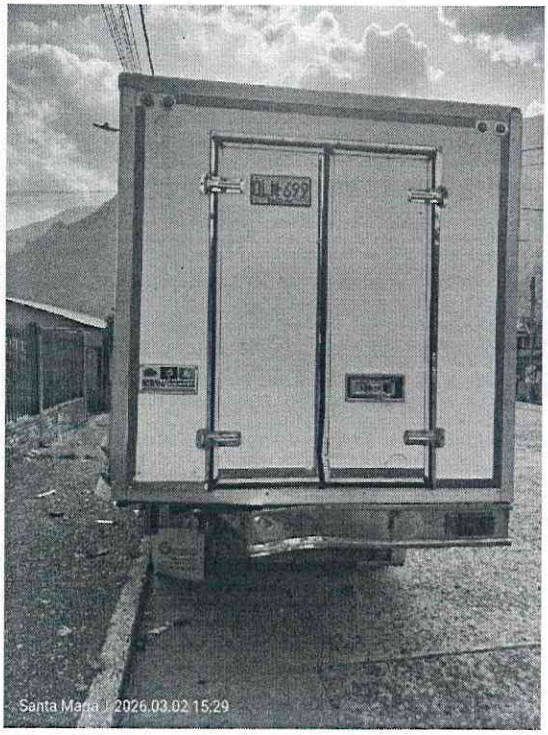




Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

Vehículo 2


DLM-699
BOYACA
Santa Maria / 2026.02.25 13:04


DLM-699
Santa Maria / 2026.03.02 15:29





Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co





Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

VEHICULO 3







Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

Documentos anexos

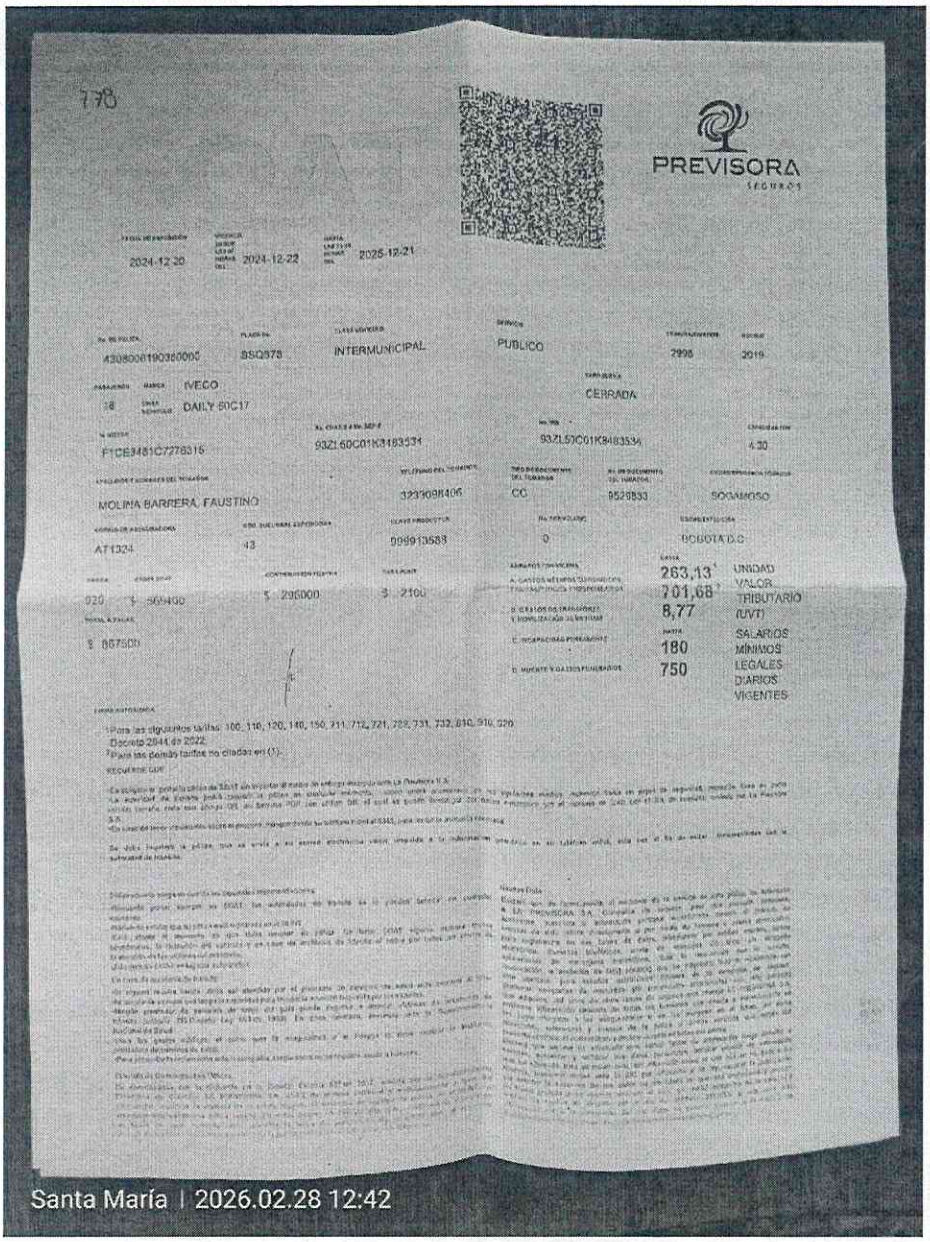




Dirèccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1057578343
JEISSON JOVANNY ARIZA SANCHEZ
03-08-1988
O+
06-09-2023
CONDUCIR CON LENTES
STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL
Santa María | 2026.02.28 12:36


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
B2
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS
06-09-2033
PARTICULAR
C2
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS
06-09-2026
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07001945159
Santa María | 2026.02.28 12:36



Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co



Página 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 186196550

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS YOPAL

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2025/12/18

Fecha de vencimiento: 2026/12/18

DATOS VEHÍCULO

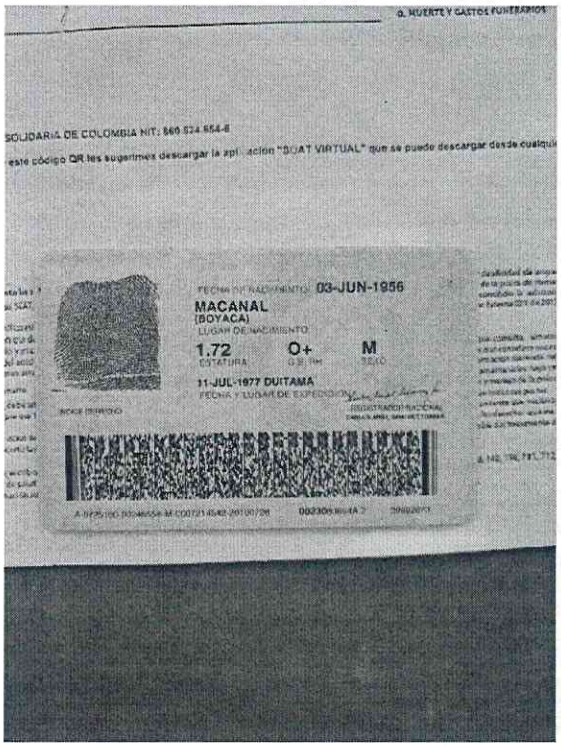
PLACA:	SSQ878	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	IVECO	MODELO:	2019
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2998	NRO. MOTOR:	F1CE3481C*7276315*
NRO. CHASIS:	93ZL50C01K8483534	VIN:	93ZL50C01K8483534
LÍNEA:	DAILY 50C17		
COLOR:	PLATA AZUL BLANCO ROJO VERDE AMARILLO		
NOMBRE PROPIETARIO:	FAUSTINO MOLINA B.		

FIRMA DEL RESPONSABLE
JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

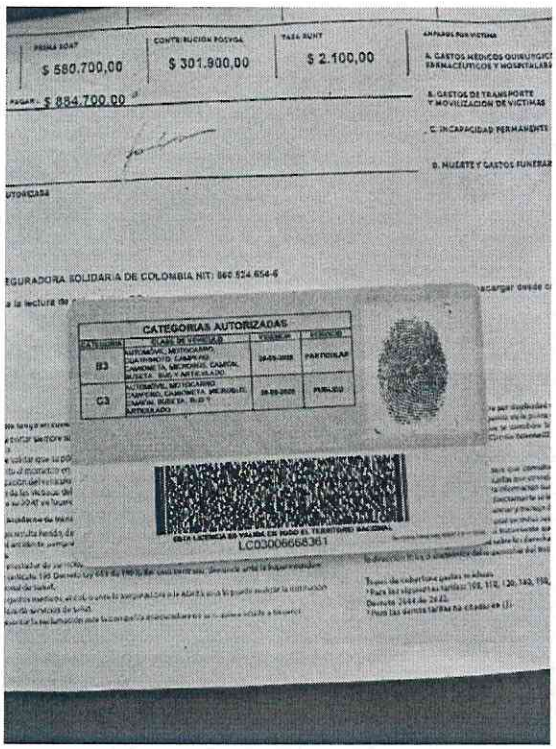
Impreso RUNT 2.0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

Santa María | 2026.02.28 12:42


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.214.542
FERNANDEZ MORENO
FELIX ANTONIO


SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6
03-JUN-1956
MACANAL
(BOYACA)
1.72
O+
M
11-JUL-1977 DUITAMA





Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019918859

PLACA OLM699	MARCA HINO	LINEA XZU720L-HKFRP3	MODELO 2020
CILINDRADA CC 4.009			SERVICIO OFICIAL
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	
NUMERO DE MOTOR N04CUV35374		REG N VIN 9F3YCP0H0L5102414	
NUMERO DE SERIE		REG N NUMERO DE CHASIS 9F3YCP0H0L5102414	REG N

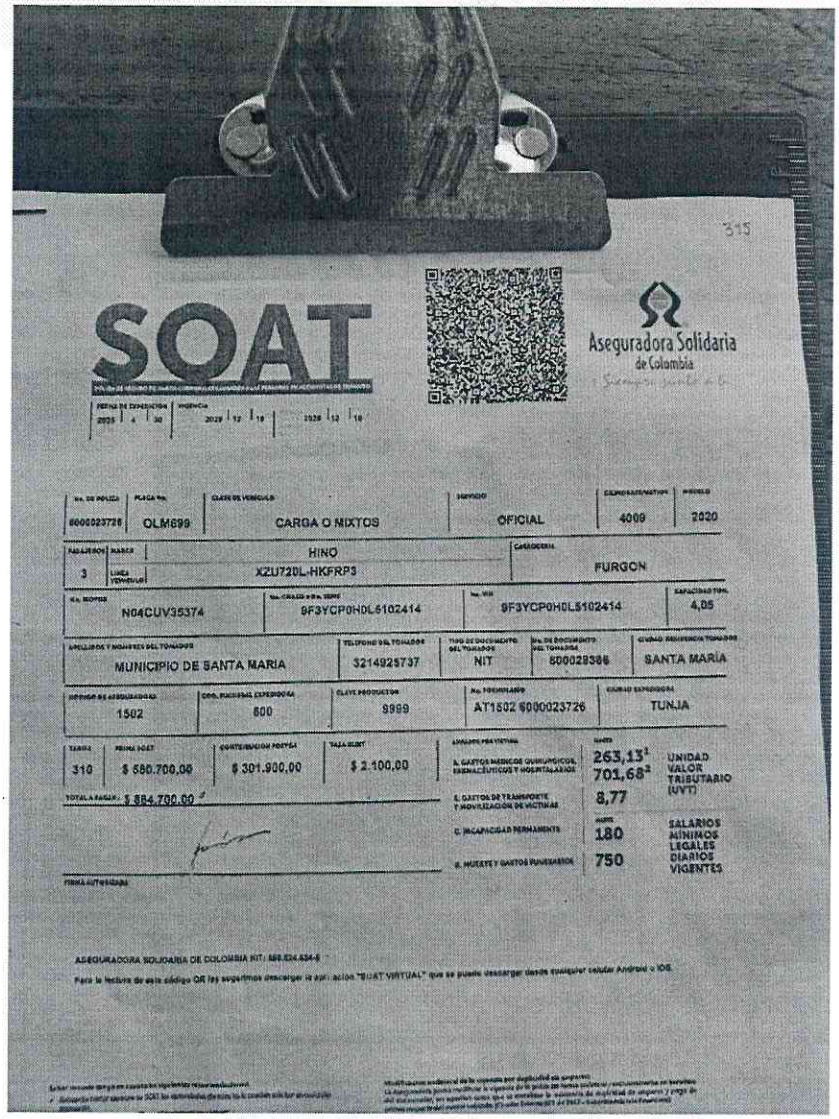
PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA
IDENTIFICACION NIT 800029386



RESTRICCION MOVILIDAD		BLINDAJE	POTENCIA HP 148
DECLARACION DE IMPORTACION 032019001106892		LIC	FECHA IMPORT 04/07/2019 PUERTAS 2
LIMITACION A LA PROPIEDAD			
FECHA MATRICULA 20/12/2019	FECHA EXP. LIC. TTO. 20/12/2019	FECHA VENCIMIENTO	

ORGANISMO DE TRANSITO
ITBOY - DIST TTO NO. 6/GUATEQUE

LT03003624945



SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
6000023726	OLM699	CARGA O MIXTOS	OFICIAL	4009	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
3	HINO	FURGON

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
XZU720L-HKFRP3	N04CUV35374	9F3YCP0H0L5102414	9F3YCP0H0L5102414	4,05

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	3214925737	NIT	800029386	SANTA MARÍA

MUNICIPIO DE MATRICULA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1502	600	9999	AT1502 6000023726	TUNJA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580.700,00	$ 301.900,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 884.700,00

AMPARO PER VICTIMA	VALOR	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la apl. acion "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.



Página 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 187302821

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA VALLE DE TENZA GARAGOA
NIT: 901021309
No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-055-001
Fecha de expedición: 2026/01/29
Fecha de vencimiento: 2027/01/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OLM699
MARCA: HINO
SERVICIO: Oficial
CILINDRAJE: 4009
NRO. CHASIS: 9F3YCP0H0L5102414
LÍNEA: XZU720L-HKFRP3
COLOR: BLANCO
CLASE: CAMION
MODELO: 2020
COMBUSTIBLE: DIESEL
NRO. MOTOR: N04CUV35374
VIN: 9F3YCP0H0L5102414
NOMBRE PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA

FIRMA DEL RESPONSABLE
JORGE ANDRES RINCON GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930000 / www.runt.gov.co

8. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS


B. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
E COLOMBIA NIT: 860.524.654-6
QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualq
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012682083
PLACA OCJ672
MARCA HINO
LINEA FC9JBUS
MODELO 2017
CILINDRADA CC 5.123
COLOR VERDE BLANCO
SERVICIO OFICIAL
CLASE DE VEHICULO BUS
TIPO CARROCERIA CERRADA
COMBUSTIBLE DIESEL
NUMERO DE MOTOR J05ETY12026
REG N
VIN 9F3FC9JLTHXX11238
NUMERO DE SERIE ******
REG N
NUMERO DE CHASIS 9F3FC9JLTHXX11238
REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MUNICIPIO DE SANTA MARIA
IDENTIFICACIÓN NIT 800029386
Para las demás tarifas no citadas en (1).


RIA DE COLOMBIA NIT: 860.824.654-6
digo QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL
RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE ******
POTENCIA HP 207
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032016000852753
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
VE
FECHA IMPORT. 27/06/2016
PUERTAS 0
FECHA MATRICULA 10/10/2016
FECHA EXP. LIC. TTO. 18/10/2016
FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRANSITO
ITBOY - DIST TTO NO. 6/GUATEQUE
LT01007019901
Topes de cobertura gastos medicos
Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120,
Decreto 2644 de 2022.
Para las demas tarifas no citadas en (1).
la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución
compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 186709737

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA VALLE DE TENZA GARAGOA
NIT: 901021309
No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-055-001
Fecha de expedición: 2025/12/02
Fecha de vencimiento: 2026/12/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OCJ672
CLASE: BUS
MARCA: HINO
MODELO: 2017
SERVICIO: Oficial
COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 5123
NRO. MOTOR: J05ETY12026
NRO. CHASIS: 9F3FC9JLTHXX11238
VIN: 9F3FC9JLTHXX11238
LÍNEA: FC9JBUS
COLOR: VERDE BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE SANTA MARIA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ANDRES RINCON GOMEZ



378

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
2025 / 4 / 30	2025 / 10 / 12	2026 / 10 / 11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
6000023724	OCJ672	OFICIALES ESPECIALES	OFICIAL	5123	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	
FC9JBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETY12026	9F3FC9JLTHXX11238	9F3FC9JLTHXX11238	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	3214925737	NIT	800029386	SANTA MARÍA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. HOSPITAL EXPENDIDOR	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1502	600	9999	AT1502 6000023724	TUNJA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 988.600,00	$ 514.000,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR $ 1.504.700,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Sobre nuestra tarifa se causará las siguientes sanciones:

- Recuerde acortar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Dar aviso al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- El siguiente vehículo herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente y siempre que tenga la capacidad para hacerlo

Modificación unilateral de la vigencia por disponibilidad de amparos:

La aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y sin funcionamiento en terminar.